VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de asfalto en pan para sellado de juntas y grietas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- <u>Art.1º.-</u> Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.
- Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 04/20 para la adquisición de:

Ítem 1) Nueve Mil (9000) kg de Asfalto en Pan (Tipo Sellaphalt SA 60 o Poly Asfalt PQ115) para sellados de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible para clima cálido compatible con Maquina Fracchia 500, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

- Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ciento Veinte Mil Quinientos Pesos (\$ 1.120.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).
- Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 18 de Marzo de 2020, a la hora 10,00.

- <u>Art.5º.-</u> Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador".
- Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08 Partida Parcial 60 Partida Sub Parcial 11.
- <u>Art.7º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.